



## Ayuntamiento de Guadalajara

CON-4239  
14894/2024

### DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, y a la vista del expediente tramitado para la contratación del suministro en régimen de alquiler, instalación, entrega, repostaje y retirada de generadores para refuerzo en las Ferias y Fiestas de 2024, y del dictamen de la Mesa de Contratación de 3 de septiembre de 2024, por la presente.

### HE RESUELTO

**Primero.-** Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa Morillo Energy Rent S.A.U con NIF A08659617.

**Segundo.-** Adjudicar a la empresa Energy Rent S.A.U con NIF A08659617, representada por R.M.G. el contrato de suministro en régimen de alquiler, instalación, entrega, repostaje y retirada de generadores para refuerzo en las Ferias y Fiestas de 2024, que ejecutará de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, del pliego técnico y con su oferta, la única presentada, por un porcentaje de descuento del 5,00% respecto de los precios unitarios de los generadores estimados, que se corresponde con un total de 51.352,42 euros más 10.784,01 euros en concepto de IVA, desglosado de la siguiente manera:

| TIPO DE GENERADOR   | N.º GENERADORES ESTIMADOS | DÍAS DE ALQUILER ESTIMADOS     | PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR DÍA | TOTAL (total sin IVA) | IVA       |
|---|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------|
| 50 KVS STAGE V + BATERÍA DE 45/100 KW/H 24h   | 1                         | 14                             | 587,38€                        | 8.223,32€             | 1.726,90€ |
| 150 KAS STAGE-V   | 3                         | 14                             | 587,38                         | 24.669,96€            | 5.180,69€ |
| 150 KAS STAGE-V + BATERIA 90/150 KWH  | 1                         | 2                              | 704,86€                        | 1.409,72€             | 296,04€   |
| 100 KAS STAGE-V LA CRISIS   | 1                         | 4                              | 380,71€                        | 1.522,84€             | 319,80€   |
| 100 KAS STAGE-V SPYNCE  | 1                         | 3                              | 380,71€                        | 1.142,13€             | 239,85€   |
| 20 KVAS STAGE-V CON AUTOARRANQUE  | 5                         | *Precio por todo el suministro | 324,15€                        | 1.620,75€             | 340,36€   |
| 150 KAS STAGE-V FUEGOS  | 1                         | 1                              | 587,38€                        | 587,38€               | 123,35€   |
| 150 KVAS STAGE V+BATERIA 120/120KWH Y 2 GENERADORES DE 150 KVAS STAGE-V+BATERIA DE 90/150KWH+CONEXIÓN | 2                         | 4                              | 1.522,04€                      | 12.576,32€            | 2.557,03€ |

**- Gasoil,** por un porcentaje de descuento del 28,58% respecto del precio unitario por litro, que se corresponde con un importe de 18.150 euros mas 3.811,50 euros de IVA.

| Litros | Precio estimado | TOTAL (total sin IVA) | IVA |
|--------|-----------------|-----------------------|-----|
|--------|-----------------|-----------------------|-----|





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

|          |        |       |         |          |
|----------|--------|-------|---------|----------|
| GASOIL B | 11.000 | 1,65€ | 18.150€ | 3.811,50 |
|----------|--------|-------|---------|----------|

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el envío o del aviso de la notificación de adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Quinto.-** Designar a Patricia Pérez Sarria, Técnico Medio – Coordinadora de Protocolo, como responsable del contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente resolución, así como cualquier otro que se estime de interés en defensa de su derecho.

Documento firmado electrónicamente

